

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0207

CELEBRADA EL: **28 de noviembre 2022**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0207
28 DE NOVIEMBRE DEL 2022

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0207 FECHA: 28-NOV-2022

ÍNDICE **ARTÍCULO** **PÁGINA No.**

I.	**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0205.**	
II.	**ATENCIÓN AL OFICIO PE-01346-2022. INFORME N° DFOE-GOB-IF-00015-2022 DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. DIRECCIÓN GENERAL.**	
III.	**ATENCIÓN AL OFICIO PE-01345-2022. INFORME N° DFOE-GOB-IF-00015-2022 DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INS.**	
IV.	**SOLICITUD APROBACIÓN DEL PERIODO DE VACACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**	
V.	**SUB-DCN-UCC-1022-2022. INFORME MATRIZ AUTOEVALUACIÓN II TRIMESTRE ACTUALIZADA AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2022.**	
VI.	**DREC-SE-C01-C.T.P.-254-2022. SOLICITUD DE DONACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.**	
VII.	**CBCR-046043-2022-DAB-01036. ADICIÓN OFICIO CBCR-044820-2022-DAB-01006 SOLICITUD DE AJUSTES AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE UN TERRENO PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE GARABITO.**	
VIII.	**CBCR-045945-2022-DAB-01032. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA - LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000003-0012800001 "CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE TORTUGUERO".**	
IX.	**TEMA DON ALLAN. RESUMEN RESULTADOS AI.**	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0207
28 DE NOVIEMBRE DEL 2022

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0207 FECHA: 28- NOV- 2022

Acta de la **sesión ordinaria No. 0207** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala de sesiones de Junta Directiva del INS, el lunes veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, al ser las catorce horas con cinco minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez. Directora.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sr. William Fernández Hernández, Jefe Dirección Jurídica del INS.
- Sr. Walter Chacón Morales, Encargado de la Unidad de Edificaciones.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0207
28 DE NOVIEMBRE DEL 2022

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0205.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0205, realizada el 28 de octubre del 2022, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0205, celebrada el 28 de octubre del 2022.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Señora Presidente: *Me permito para presentar a su consideración, un cambio en la agenta del día de hoy para que sea conocido primero el informe de la Dirección General sobre la Auditoría de Carácter Especial sobre la capacidad de gestión financiera del Cuerpo de Bomberos y seguidamente el informe de la Dirección Jurídica del INS, que fueron solicitados mediante el Acuerdo XIV de la sesión 0206 del 18 de noviembre del 2022.*

CAPÍTULO II: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS. PRIMERA PARTE.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL OFICIO PE-01346-2022. INFORME N° DFOE-GOB-IF-00015-2022 DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. DIRECCIÓN GENERAL.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-046234-2022-DGB-01558 del 24 de noviembre del 2022, que contiene el informe requerido en el oficio PE-01346-2022. Dicho oficio y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *A solicitud de este Consejo, mediante un acuerdo que se dio en la sesión tras anterior, se solicito a la Dirección General un informe sobre las acciones referente a la fundación FUBOSI, que iba a implementar el Cuerpo de Bomberos con la finalidad de evitar cualquier tema de uso de imagen y de relación del Cuerpo de Bomberos con esta fundación.*

En este sentido, las acciones ejecutadas son las siguientes: la primera fue que ya hubo un finiquito con la fundación FUBOSI, pues el 25 de octubre se firmó una recisión de este convenio, entre ambas partes, por lo tanto, en este momento no existe ninguna relación entre el Cuerpo de Bomberos y esta fundación, es así que mediante la recisión de este se dio. Inmediatamente ese día se generó un oficio hacia todas los departamentos y dependencias de la organización involucradas, con la finalidad de dejarles claro que no existía ninguna relación y que cualquier actividad que estuviera en proceso, debía finiquitarse o detenerse en su totalidad.

El día 23 de noviembre se giró un oficio dirigido a la fundación, en donde se le indicó y dejó claro que no existe ninguna relación entre nosotros, según lo que se había firmado en el finiquito y que por lo tanto, se instaba a no utilizar la imagen o uso de la organización y que en dado cado que se diera una situación de esas, tendríamos que acudir a las vías legales en caso que se diera esa situación.

Asimismo, como una medida de control interno, a través de un oficio que se generó en el departamento de prensa, se dejó claro de hacer un chequeo de redes sociales y medios de comunicación en caso de que se detectara alguna situación de imagen del Cuerpo de Bomberos relacionada con la fundación, que lo comunicara con la finalidad de instaurar cualquier medida legal que correspondiera en ese caso.

Básicamente esas son las acciones que se han ejecutado respecto a la fundación y que se presentan a este Consejo en cumplimiento del acuerdo. No sé si tienen alguna consulta.

Directora Guevara: *Don Juan Guillermo, nada más para aclarar, el finiquito de todas las actividades deja alguna actividad pendiente, o sea, había alguna actividad en proceso de realización. Desconozco los detalles.*

Director Administrativo*: Desde principio de año no existe ninguna relación con la fundación y más bien, fue que se hizo el finiquito.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO III: ATENCIÓN AL OFICIO PE-01345-2022. INFORME N° DFOE-GOB-IF-00015-2022 DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0207
28 DE NOVIEMBRE DEL 2022

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DJUR-05872-2022 del 25 de noviembre del 2022, que contiene el oficio PE-01345-2022: Informe N° DFOE-GOB-IF-00015-2022 de la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor William Fernández Hernández, Jefe Dirección Jurídica del INS, al ser las catorce horas con doce minutos.

Señor Fernández: *Este criterio que se está atendiendo es con relación al informe de la Contraloría General de la República, es con relación a la fundación Bomberos por Siempre, entonces nos vamos a referir en forma breve a hacer un resumen del criterio jurídico que emitimos.*

La instrucción que se nos da mediante el oficio PE-01345-2022 del 22 de noviembre, es que en sesión extraordinaria se aprueba por parte de este Consejo Directivo lo siguiente:

"2. Solicitar a la Dirección Jurídica del INS, presentar en la próxima sesión de este Consejo Directivo, un informe para que valore si es viable que la Fundación Bomberos por Siempre no ejecute acciones futuras tendientes a la solicitud o recepción de recursos, o cualquier otra actividad, involucrando el nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos, considerando que, ante la similitud del nombre, cualquier actuación de la Fundación sugiere un respaldo por parte del Cuerpo de Bomberos."

En este caso lo que resulta aplicable es la propia ley orgánica del Benemérito Cuerpo de Bomberos, como ya todos sabemos es un órgano de desconcentración máximo adscrito al Instituto Nacional de Seguro. La Fundación de Bomberos Por Siempre es un organismo privado, una persona jurídica independiente a la ley de Bomberos, cuya constitución se hace al amparo de la Ley de Fundaciones.

Por su propia naturaleza jurídica es de utilidad pública y se encuentra enmarcada en la realización de actividades benéficas, artísticas, literarias, científicas y en general todas aquellas que signifiquen bienestar social. La Contraloría General de la República en el criterio emitido en el oficio N° 04478 (DFOE-SOC-0267), da dos alternativas, número uno, que regule o instrumentalice la relación que existe entre Bomberos y la Fundación, o que se le solicite a ese organismo privado a que no use su imagen.

Con base en la Ley de Bomberos, específicamente con el artículo 28, la recomendación jurídica de parte de Dirección Jurídica es que se le instruya o se le solicite a la Administración de Bomberos,

para que rompa cualquier tipo de relación con la Fundación y ya sea en vía administrativa o judicial, el uso del logo, nombre o cualquier distintivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, con el amparo de esta norma.

Señora Presidente: *Muchas gracias.*

Desde las consideraciones externas, que Don William Emilio nos presenta como Jefe de la Dirección del INS, además de lo expuesto por la Dirección General de Bomberos, el pasado 25 de octubre del 2022 suscribió con la Fundación Bomberos Por Siempre de Costa Rica, un acuerdo de recisión de contrato marco de cooperación entre dicha fundación y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Asimismo, que mediante el oficio CBCR- 046153-2022-DGB-01546 del 23 de noviembre del 2022 la Dirección General comunicó a la Junta Directiva de la Fundación Bomberos Por Siempre de Costa Rica, que como consecuencia del acuerdo de recisión firmado y en pro de salvaguardar la integridad de la organización, se solicita a la Fundación abstenerse de ejecutar actuaciones por su cuenta o con terceros que involucren o pongan en riesgo el nombre de la imagen del Benemérito Cuerpo de Costa Rica. Considerando de forma particular que ante la similitud que se comparte el nombre, cualquier actuación de esta podría sugerir un respaldo del Cuerpo de Bomberos, situación que no corresponde, dado el finiquito del Convenio.

Por otra parte, en el artículo 28 de la Ley N°8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, prohíbe el uso del nombre, la insignia, la imagen, los escudos y los distintivos del Cuerpo de Bomberos sin la autorización previa del Cuerpo de Bomberos, hecho que ratifica el Consejo Directivo, puede prohibir a la Fundación Bomberos Por Siempre, el uso de imagen del Benemérito Cuerpo de Costa Rica en cualquier campo, principalmente en aquellas acciones tendientes a la solicitud o recepción de recursos, bajo pena de sanción respectiva.

Con base en lo expuesto, a fin de atender la disposición 4.9 del informe de la Contraloría General de la República número DFOE-GOB-IF-00015-2022, este Consejo Directivo acuerda lo siguiente, quiero hacer esta propuesta en cumplimiento de lo que nos esta diciendo la Contraloría y por un tema de las dos instituciones, sería.

Prohibir a la Fundación de Bomberos Por Siempre el uso del nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos en cualquier campo, principalmente en aquellas acciones tendientes a la solicitud o recepción de recursos, bajo pena de la sanción respectiva.

Instruir a la Secretaría de Actas que remita certificación de este Acuerdo al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, a más tardar el 15 de diciembre de 2022, en atención a la Disposición 4.9 del Informe N° DFOE-GOB-IF-00015-2022 de la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, oficio DFOE-GOB-0437.

Dar por conocido y recibido el acuerdo de rescisión del contrato marco de cooperación entre la Fundación Bomberos por Siempre y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, firmado por la Dirección General de Bomberos y el representante legal de dicha Fundación el 25 de octubre de 2022.

Dar por conocido y recibido el comunicado efectuado por la Dirección General de Bomberos a la Fundación Bomberos por Siempre en oficio CBCR-046153-2022-DBB-01546 del 23 de noviembre de 2022, mediante el cual se solicita a la Fundación abstenerse de ejecutar actuaciones por su cuenta o con terceros que involucren o pongan en riesgos el nombre o la imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Director Mata: *Una consulta a William, en el punto 1 en donde dice prohibir, ¿puede este Consejo prohibirle a la fundación? Creo que es instar o …*

Señor Hernández: *Bueno, ahí lo que nosotros habíamos dicho era a la Administración que instara para que hicieran todas las acciones, ya sean administrativas o judiciales a efecto de, se pude prohibir en el sentido de solicitarle o requerirle y en caso de que no se realice, se toma la acción judicial- administrativa.*

Se le puede poner solicitarle.

Director Mata: *Yo siento que es una cuestión de capacidad jurídica nuestra. ¿Tenemos la capacidad de prohibirle a una entidad diferente que es de derecho privado?, yo estoy de acuerdo con el texto, es la palabra que no me parece.*

Señora Presidente*: Lo que pasa es que no le estamos prohibiendo a ellos que hagan algo de ellos mismos, estamos prohibiendo algo que es de la propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos, donde nosotros somos el máximo jerarca. Es una prohibición de usar recursos que son nuestros y ese recurso es la imagen y el nombre, si fuera que les estamos diciendo que no pueden usar su nombre, pues es otra cosa.*

Señor Hernández*: Si uno lee el artículo 28, vea que todo es sancionado, tanto es así que cualquier empresa o institución, no pueden usar el logo, nombre o cualquier otro distintivo que lo represente.*

Lo que usted no tiene es potestad imperio como para cerrarle la Fundación, en caso de que no acaten eso, ya ahí se daría la acción judicial para …

Director Mata: *Acabas de usar la palabra que no encontré, la potestad de imperio, ¿tenemos nosotros la potestad de imperio para decirle cómo Consejo? La palabra clave es prohibir.*

Señor Hernández*: Yo lo vería de la siguiente forma, lo correcto para mí es que le prohíba, que el Consejo se lo solicite a la Administración y la Administración a todas las acciones correspondientes. Cualquier empresa si usan su marca, se le puede decir a cualquier persona que se abstenga de, es lo mismo, si esa persona no acata lo que usted no puede es cerrarle el local. Creo que la palabra no crea la distorsión que siente ahí.*

Director Mata: *En todo caso, por lo que Don Juan Guillermo nos explicó, ya todo ese proceso pasó internamente.*

Señora Presidente: *Lo que pasa es que no pierde importancia porque tenemos un requerimiento de la Contraloría, de que el Consejo Directivo le conteste a la Contraloría con relación a ese tema, que no le imputa a la Administración, es al Consejo.*

Es el único tema que le imputa al Consejo y no a la Administración, entonces estamos en un cumplimiento de un requerimiento de la Contraloría.

Si leemos el resto, es precisamente dar por conocido lo que ya la Administración dio y nosotros avalamos eso y lo reforzamos, como una decisión del Consejo, porque el recurso, el nombre y de la entidad de la marca es nuestra.

Es un requerimiento de la Contraloría hacia nosotros, no hacia la Administración. ¿Alguna otra duda?

Directora Guevara: *Mi inquietud era exactamente la misma, en los mismos términos que Don Juan y ha sido aclarado el tema.*

Señora Presidente: *¿Alguna otra consulta?*

Señor Vicepresidente*: Yo me iría por lo que dice Don Juan Ignacio, solicitar, en el sentido que es una cuestión de semántica, al fin y al cabo, esta liquidado.*

Señora Presidente: *No tendrían problema en solicitar.*

Directora Guevara: *Incluso si dentro de la solicitud se dice, por ejemplo: "comunicar a la Fundación Bomberos por Siempre que existe una prohibición o que es prohíbido utilizar".*

ACUERDO III: Con base en la expuesto y a fin de atender la disposición 4.9 del Informe de la Contraloría General de la República N° DFOE-GOB-IF-00015-2022, este Consejo Directivo acuerda:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0207
28 DE NOVIEMBRE DEL 2022

PRIMERO: Que mediante Acuerdo XIV de la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica N° 206 celebrada el 18 de noviembre del 2022, se conoció el informe N° DFOE-GOB-IF-00015-2022 y se instruyó lo siguiente:

1. Solicitar a la Dirección General de Bomberos un informe para la próxima sesión de este Consejo, sobre las medidas que está tomando para impedir que, derivado de la amplitud del objeto de la Fundación Bomberos por Siempre, ésta pueda ejecutar actuaciones posteriores, por su cuenta o por terceros, que involucren y pongan en riesgo el nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, considerando de forma particular que ante la similitud que comparten en el nombre, cualquier actuación de la Fundación sugiere un respaldo por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

2. Solicitar a la Dirección Jurídica del INS, presentar en la próxima sesión de este Consejo Directivo, un informe para que valore si es viable que la Fundación Bomberos por Siempre no ejecute acciones futuras tendientes a la solicitud o recepción de recursos, o cualquier otra actividad, involucrando el nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos, considerando que ante la similitud del nombre, cualquier actuación de la Fundación sugiere un respaldo por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-046234-2022-DGB-01558 del jueves 24 de noviembre del 2022, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, informó a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros, las acciones que se han llevado a cabo y se ejecutaran en los próximos días en atención del Acuerdo XIV de la sesión extraordinaria 0206:

1. El pasado 25 de octubre del 2022 se firmó la "RESCISION FORMAL Y FINIQUITO TOTAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN BOMBEROS POR SIEMPRE DE COSTA RICA Y EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA"; documento mediante el cual se finalizó cualquier relación con dicha fundación.

2. El pasado martes 25 de octubre de 2022, mediante oficio ***CBCR-042410-2022-DGB-01393,*** *la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos comunicó el acuerdo formal, en el cual rescindió del convenio que sostenía con la FUBOSI.*

En dicho oficio, se puso en conocimiento a los Directores Operativo y Administrativo, al encargado del área de Mercadeo, encargado del programa de Prensa y la Jefatura de la Unidad de Servicios Financieros, que tuvieron relación con la FUBOSI en el desarrollo de gestiones administrativas, y a las cuales en el oficio se les indica lo siguiente:

"EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE, A PARTIR DE LA RESCISIÓN DE DICHO CONVENIO, SE EXTINGUE TODA RELACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE BOMBEROS POR SIEMPRE Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. SE ADJUNTA EL ACUERDO FIRMADO Y SE INSTRUYE A REALIZAR LOS TRÁMITES QUE SE DERIVEN DE ESTA RESCISIÓN"

3. El día miércoles 23 de noviembre, se remitió a la Junta Directiva de FUBOSI el oficio ***CBCR-046153-2022-DGB-01546****, en el cual se solicitó e instó a dicha Fundación que dada la recisión formal y finiquito del convenio el pasado 25 de octubre, se abstenga de ejecutar actuaciones por su cuenta o con terceros que involucren o pongan en riesgos el nombre o la imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, considerando de forma particular que ante la similitud que se comparte en el nombre, cualquier actuación de esta podría sugerir un respaldo por parte del Cuerpo de Bomberos, situación que no corresponde dado el finiquito del Convenio.*

4. Asimismo, el día miércoles 23 de noviembre, mediante oficio ***CBCR-046155-2022-DGB-01547****, la Dirección General solicitó al Programa de Prensa de Bomberos, mantener un monitoreo constante de las diferentes redes sociales y medios de comunicación, con la finalidad de identificar cualquier actuación de la FUBOSI, en la cual involucre el nombre de Bomberos. Ante esto, se daría la instrucción de que en caso de que se detecte alguna actividad que ponga en riesgo el nombre de Bomberos, se realicen las acciones legales que correspondan.*

TERCERO: Que mediante oficio DJUR-05872-2022 del 25 de noviembre 2022, la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros da respuesta a la solicitud de criterio jurídico, concluyendo lo siguiente:

(…)El nombre y cualquier otro signo distintivo no puede ser usado por terceras personas sin autorización del BCBCR, hecho que ratifica que el Consejo Directivo de Bomberos puede prohibir a la Fundación Bomberos por Siempre de Costa Rica el uso del nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos en cualquier campo, principalmente en aquellas acciones tendientes a la solicitud o recepción de recursos, bajo pena de la sanción respectiva.

ACUERDA:

1. Comunicar a la Fundación Bomberos por Siempre, que es prohibido el uso del nombre o imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos en cualquier campo, principalmente en aquellas acciones tendientes a la solicitud o recepción de recursos, bajo pena de la sanción respectiva.

2. Instruir a la Secretaría de Actas que remita certificación de este Acuerdo al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, a más tardar el 15 de diciembre de 2022, en atención a la Disposición 4.9 del informe N° DFOE-GOB-IF-00015-2022 de la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, oficio DFOE-GOB-0437.

3. Dar por conocido y recibido el acuerdo de rescisión del contrato marco de cooperación entre la Fundación Bomberos por Siempre y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, firmado por la Dirección General de Bomberos y el representante legal de dicha Fundación el 25 de octubre de 2022.

4. Dar por conocido y recibido el comunicado efectuado por la Dirección General de Bomberos a la Fundación Bomberos por Siempre en oficio CBCR-046153-2022-DGB-01546 del 23 de noviembre de 2022, mediante el cual se solicita a la Fundación abstenerse de ejecutar actuaciones por su cuenta o con terceros que involucren o pongan en riesgos el nombre o la imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones, el señor, William Hernández Fernández, Jefe de la Dirección Jurídica del INS, al ser las catorce horas con veinticuatro minutos.

ARTÍCULO IV: SOLICITUD APROBACIÓN DEL PERIODO DE VACACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-045698-2022-DGB-01521 del 21 de noviembre del 2022, que contiene la solicitud de aprobación del periodo de vacaciones del Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Dicho oficio y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Mediante el oficio citado el señor Héctor Chaves esta solicitando autorización para disfrutar de diez días de vacaciones, comprendidos del lunes 26 de diciembre del 2022 al domingo 08 de enero del 2023, reincorporándose a laborar el día lunes 09 de enero del 2023.*

Señala Don Héctor que, en esos días, la responsabilidad a su cargo, serán delegados a los directores administrativo y operativo, según corresponda. Si no tienen algún inconveniente, se propone el siguiente acuerdo, no sé si algún miembro tiene alguna consulta.

Directora Guevara: *Para manifestar que estoy totalmente de acuerdo, pero si tengo una consulta, es que, si Don Héctor tiene disponibilidad de días, porque no fue aportado cuanto son los días disponibles o por lo menos no lo pude ver en el oficio, nada más que se tenga indicado que se tiene la disponibilidad de acuerdo a lo que indica la Administración.*

Director General: *Tengo 17 días disponibles, quedarían 7.*

Señora Presidente: *Si, nada más que quedara claro los días de vacaciones.*

Si les parece el acuerdo sería: 1. Autorizar al señor Héctor Chaves León, la solicitud de vacaciones realizada mediante oficio CBCR-045698-2022-DGB-01521, por un total de 10 días, comprendidos del día lunes 26 de diciembre del 2022, al domingo 08 de enero del 2023, reincorporándose a laborar el día lunes 09 de enero del 2023. 2. Que las responsabilidades a cargo del Director General, durante esos días, serán delegadas en los Directores Administrativo y Operativo, según corresponda.

ACUERDO IV: **La señora Presidente somete a votación el asunto presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:**

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-045698-2022-DGB-01521 del 21 de noviembre del 2022, el Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, solicita autorización al Consejo Directivo, con el objetivo de disfrutar de un periodo de vacaciones por un total de 10 días, comprendidos del día lunes 26 de diciembre del 2022, al domingo 08 de enero del 2023, reincorporándome a laborar el día lunes 09 de enero del 2023.

SEGUNDO: Que al 28 de noviembre del 2022, el señor Héctor Chaves León, Director General de Bomberos, cuenta con un total de 24 días de vacaciones disfrutables, según consta en los registros de la Unidad de Talento Humano de conformidad con la certificación adjunta en el oficio CBCR-046750-2022-DGB-01589, remitido a esta Secretaría de Actas el martes 29 de noviembre del 2022.

ACUERDA:

1. Autorizar al señor Héctor Chaves León, la solicitud de vacaciones realizada mediante oficio CBCR-045698-2022-DGB-01521, por un total de 10 días, comprendidos del día lunes 26 de diciembre del

2022, al domingo 08 de enero del 2023, reincorporándose a laborar el día lunes 09 de enero del 2023.

2. Que las responsabilidades a cargo del Director General, durante esos días, serán delegadas en los Directores Administrativo y Operativo, según corresponda.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO IV: TEMAS INFORMÁTIVOS PÚBLICOS. SEGUNDA PARTE.

ARTÍCULO V: SUB-DCN-UCC-1022-2022. INFORME MATRIZ AUTOEVALUACIÓN II TRIMESTRE ACTUALIZADA AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2022.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SUB-DCN-UCC-1022-2022 del 17 de octubre del 2022, que contiene Informe Matriz Autoevaluación II Trimestre actualizada al 15 de setiembre del 2022. Dicho oficio y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *La normativa de los NICSP* -Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público-*, se viene trabajando desde hace dos o tres años, tenemos como antecedentes lo siguiente, en la sesión 0140 del Consejo Directivo se creo la comisión de la Implementación de las NICSP, que es un requisito establecido por la Contabilidad Nacional.*

En la sesión N°112 del Comité de NICSP, aprobó el acta constitutiva del proyecto, debido a que debe tener un plan de acción a largo plazo, buscaba completar el 100% de las NICSP versión 2014, para el 2021 aproximadamente.

Sin embargo, hubo una modificación en la implementación de las normas NICSP a partir del 2021, en el sentido de que tendría que hacerse con la versión 2018. A raíz de eso en la sesión 0135 se presentó el Plan de Acción N°3, enfocado en el poder cumplir en la implementación de las Normas NICSP 2018, para el 31 de diciembre de este año. Esa es la situación con antecedentes.

En este momento son 24 normas la que nos aplican al Cuerpo de Bomberos y hemos cumplido con un 100% en 21 de ellas, tenemos 3 en brecha, que quiere decir que estamos tratando en las mismas, son propiamente lo que es provisiones, activos, contingentes y pasivos, el deterioro del valor de los activos y estados financieros, que ha este momento tienen un 0. Esto da un 96% de cumplimiento.

Cuando entramos a analizar cada una de estas normas, las NICSP son las de provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, en esto había una discrepancia con respecto a que la

Contabilidad Nacional había generado una directriz en sentido de que iba a derogar la norma, sin embargo, la política esta por encima de la norma, más bien van a derogar esa directriz.

Tuvimos una reunión con la Contabilidad Nacional hace aproximadamente unos ocho días, con el Director de contabilidad Don Jesús, y nos indicó que aplicáramos lo que era la política, por lo tanto, ya quedaría los próximos 15 días quedaría el 100% estable.

La de avance de implementación del deterioro del valor de activos no generadores de efectivo, esto es un proceso de revisión de todos los activos de la organización, se viene generando desde el mes de marzo de este año, el día de ayer se recibió el último oficio de parte de las dependencias, ya con el informe definitivo, por lo que ya estaríamos …, contabilidad va a hacer los trámites internos, por lo tanto, puede ser para este estados financieros de noviembre, ya esta norma estaría cumplida, sino sería para el mes de diciembre, pero si esta en tiempo.

La próxima es de los Estados Financieros consolidados, esto es relacionado con el fideicomiso, teníamos una disposición de la Contabilidad Nacional que nos permitía llevar los estados financieros no consolidados, sin embargo, posteriormente por recomendaciones de Auditoría y por la misma Contabilidad Nacional, nos dijeron que no, mejor es tenerlos consolidados, nos vimos en la tarea de ver como los implementábamos.

Estamos en un proceso de implementación con el Banco Nacional, con el fiduciario e igual, en los próximos 15 días estaríamos obteniendo los estados financieros de parte del fideicomiso, convertidos NICSP, porque aquí se trabaja con las normas NIIIF, seria convertirlos a eso y nosotros los estaríamos consolidando en el mes de diciembre. Se contrató una persona para el proceso.

Esas son las tres normas, estamos con plazo, con posibilidad de cumplir antes del 31, sin embargo, ya estaríamos cumpliendo con esto, es importante retomar lo que indica la Contabilidad Nacional, que considera que vamos por una buena relación de notas y se ha cumplido con todo lo indicado por el Ente Rector.

Se nos insta a poder cumplir con las NICSP del 100% al finalizar el año, tal es el caso que es eso lo que se busca. Importante aclarar, que la Contabilidad Nacional ha direccionado a otras instancias que están en este proceso, hacia el Cuerpo de Bomberos, tales como la Comisión Nacional de Emergencias o la INEC.

Actualmente hay solo una institución que tiene el 100%, que es la ARESEP y todas las instituciones públicas, que trabajan bajo esta normativa, están buscando cumplir el 31 de diciembre, nosotros estamos en un 100% seguros que vamos a cumplir con la normativa al 31 de diciembre.

Señora Presidente: *Muchas gracias, Don Juan Guillermo. ¿Alguna consulta?*

Señor Vicepresidente: *No es consulta, es que nosotros le dábamos seguimiento en el Comité de Inversiones, realmente ha sido un trabajo hormiga desde que empezó con el deterioro de activos. Una felicitación, aunque hay muchas instituciones que lo puedan lograr, por muchos meses fuimos el primer lugar a nivel nacional en porcentaje. Es un trabajo que ha sido desde mi perspectiva, excelente.*

Directora Guevara: *A mi me gustaría unirme a las palabras de Don Warner, porque también desde la perspectiva del Comité de Auditoría Corporativo, hemos tenido conocimiento del cambio de norma que hubo y aún así se logró un avance muy importante en este cumplimiento, entonces quiero unirme a las palabras de felicitaciones de Don Warner, en este sentido, de los esfuerzos que ha hecho la Administración para lograr, la aplicación de las NICSP.*

Señora Presidente: *Me parece que es una felicitación del Consejo en términos generales, yo creo que es un esfuerzo importante, hacer la aclaración que no todas las instituciones públicas tienen que cumplir con esta norma, por ejemplo, el INS no. Pero en el caso de Bomberos si, y se ha hecho en un tiempo récord.*

Directora Guevara: *Más bien iban adelantados, una norma posterior y la Contabilidad Nacional les hizo corregir y devolverse para …*

Señora Presidente: *A mi si me gustaría hacer una felicitación por parte del Consejo.*

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación el asunto presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio SUB-DCN-UCC-0638-2022 del 17 de octubre del 2022, dirigido al Benemérito Cuerpo de Bomberos, la Dirección General de Contabilidad Nacional envía los resultados de la Matriz de Autoevaluación NICSP, la actualización de brechas, planes de acción y la revelación en el Estado de Notas Contables, al respecto, señala:

Consideramos que su representada cuenta con una muy buena revelación en notas y ha cumplido con lo indicado en este Ente Rector, los motivamos a continuar ya que tenemos hasta el 01 de enero del 2023 para que las entidades se encuentren en un 100% de aplicación de las NICSP.

ACUERDA:

1. Felicitar al personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos por el alcance logrado en cuanto al cumplimiento de las NICSP.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VI: DREC-SE-C01-C.T.P.-254-2022. SOLICITUD DE DONACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DREC-SE-C01-C.T.P.-254-2022 del 17 de noviembre del 2022, que contiene Solicitud de donación de instrumentos musicales. Dicho oficio y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Aprovecho para consultarle a Don Héctor, si nos puede informar el avance del acuerdo tomado por este Consejo, semanas atrás respecto a la donación de los instrumentos de la rondalla del Cuerpo de Bomberos. Me parece que una tiene que ver con la otra, entonces aprovecho a darle la palabra a Don Héctor, con relación a ambos temas.*

Director General: *Buenas tardes, el 06 de octubre del 2022, el Consejo Directivo aprobó en la sesión 0204 la donación de los instrumentos de la rondalla de la banda del Cuerpo de Bomberos, el 27 de octubre, obtuvimos un corte y hemos recibido tres solicitudes, una de la Municipalidad de Poás, otra del CTP DE Hatillo y una del CTP de Cañas, que viene firmado en conjunto con la Municipalidad. A ambos se les contestó que se iban hacer los estudios administrativos y legales, esta última porque debe haber una ley que los faculte a nosotros a donar.*

Después se recibe el 28 de noviembre, el acuerdo de este Consejo, en donde se aprobó el Reglamento de Donaciones, que lo hemos estado esperando para ver cual es el procedimiento a seguir en este caso. Hemos decidido conociendo el reglamento, hacerlo público.

Estas tres solicitudes suponemos se enteraron por algún bombero que vio la sesión que se trasmite, pero no ha habido una igualdad para que otros entes se puedan enterar, por lo que queríamos hacer la publicación en las redes del ofrecimiento de donación para que fuera más transparente el asunto.

Decidimos clausular la fecha de solicitud de recepciones el 13 de enero, hacer el análisis legal y correspondiente el 16 de enero y someterlo en la sesión del Consejo que se planea para el mes de enero, una propuesta de acuerdo para que este Consejo tome la decisión de a quien se le dona, traeríamos alguna propuesta de calificación, es muy difícil la comparación, pero buscaríamos como mediar algunos aspectos de los diferentes entes que lo solicitan, para que la decisión de ustedes sea más subjetiva.

Eso es el avance hasta este momento, ya pasada esta sesión vamos hacer la publicación, si tiene alguna sugerencia o cambio lo podríamos hacer.

Señora Presidente*: De mi parte me parece muy bien el hecho de que se pueda publicar y tengamos más participantes en el proceso, felicitarlos en ese sentido.*

Director Mata: *Don Héctor, ¿qué requisitos se van a pedir o que condiciones?, para tratar que la comunidad o escuela, realmente lo necesite, como una zona con escasos recursos.*

Director General: *De momento sólo tenemos dos claros, pero podemos buscar más, uno sería que sea un ente público y el otro, es que haya una ley que faculte la donación porque sino tendríamos que buscar. Con las municipalidades existe la ventaja que la ley municipal y la nuestra, nos faculta hacer esto, ya lo hemos hecho muchas veces con propiedades u otro tipo de activos.*

Probablemente algún ente público podría -inaudible- con alguna municipalidad, lo más fácil en este momento es donárselo a una municipalidad y que esta se la dé a un ente público, porque nosotros tenemos muchas limitaciones legales, tendríamos que buscar una ley específica para eso, pareciera que va para una municipalidad, y esta a su vez a una entidad que lo requiera de carácter público.

Director Mata: *Creo que existe una ley de compas de educación.*

Director General: *Ya Don Luis Carlos esta haciendo todo el análisis, en este momento es lo que tenemos, pero esperamos traerles un avance en la sesión de enero, sobre la propuesta más concreta.*

Director Carballo*: Excelente que haya más posibilidades y publicitar que están estos instrumentos musicales, en la posibilidad de si cumplen con los requerimientos básicos, el cual es el medio para donarlo, excelente porque se abrió el espacio para que haya más información sobre esa condición.*

Señora Presidente: *¿Hay alguna propuesta de acuerdo?*

Director General: *No señora, como era un avance lo que nos pidieron.*

Señora Presidente: *En este caso corresponde tomar un acuerdo de trasladar la solicitud, en este caso a la Dirección General, para que haga el trámite correspondiente de esta carta de donación, que más bien la dirección nos presente aquí, cuando ya haya terminado el proceso, para tomar la decisión final de la donación. Si les parece, tomamos el acuerdo.*

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación el asunto presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que en la sesión extraordinaria N°204 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, celebrada el pasado jueves 06 de octubre, se dio la aprobación para que la Dirección General done los instrumentos musicales de Bomberos.
SEGUNDO: Que al día 28 de noviembre del 2022, la Dirección General ha recibido tres solicitudes de donación, a las cuales ha brindado respuesta, indicando que se realizará el estudio administrativo y legal, de conformidad con el Reglamento de donaciones vigente.
TERCERO: Que con el objetivo de que sea un proceso más participativo y de que más instituciones puedan enviar sus solicitudes, la Dirección General propone la publicación en redes sociales del ofrecimiento de donación de los instrumentos musicales.
CUARTO: Que mediante oficio DREC-SE-C01-C.T.P.-254-2022, del 17 de noviembre del 2022, el Colegio Técnico Profesional de Cañas envía para valoración del Consejo Directivo, la solicitud de donación de instrumentos musicales a su representada.

ACUERDA:

1. Trasladar la solicitud realizada mediante oficio DREC-SE-C01-C.T.P.-254-2022 a la Dirección General para su debida atención.

2. Instruir a la Dirección General para que presente ante el Consejo Directivo un informe sobre la donación de instrumentos musicales realizada, una vez concluido el proceso

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VII: CBCR-046043-2022-DAB-01036. ADICIÓN OFICIO CBCR-044820-2022-DAB-01006 SOLICITUD DE AJUSTES AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE UN TERRENO PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE GARABITO.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-046239-2022-DGB-01560 del 24 de noviembre del 2022, que contiene la adición oficio CBCR-044820-2022-DAB-01006, solicitud de ajustes al pliego de condiciones para la

compra de un terreno para la Estación de Bomberos de Garabito. Dicho oficio y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, al señor Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones, al ser las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos.

La señora Presidente se retira de la sesión a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos, el señor Vicepresidente pasa a presidir la sesión.

Señor Chacón: *Con respecto a los oficios CBCR-046043-2022-DAB-01036, en adición al oficio CBCR-044820-2022-DAB-01006, se solicitaron unos ajustes al pliego de condiciones de Garabito, era un tema en donde se había visto una incongruencia entre lo escrito y lo que al final se expuso acá.*

Ese oficio lo que se hace es que se ajusta en el documento escrito y empata completamente con lo que acá se les expuso.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VIII: CBCR-045945-2022-DAB-01032. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA - LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000003-0012800001 "CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE TORTUGUERO".

Señor Chacón: *Con respecto a la documentación complementaria de Tortuguero, la consulta que se realizó en la pasada sesión, fue con el tema de la disponibilidad presupuestaria, acá se está dando fe y certificando que se cuenta con el presupuesto para el año 2023, en la partida presupuestaria 50201- Edificaciones.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO V: TEMAS DE ÓRGANOS DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO IX: TEMA DON ALLAN. RESUMEN RESULTADOS AI.

Señor Auditor: *Para esta sesión en vista que aun estamos con el proceso de finalizar algunos trabajos nuestros de informes, en esta sesión no estaríamos presentando ningún tema, ni de carácter informativo o confidencial. Esperamos que en la sesión de diciembre podamos presentarles el resultado de los estudios que tenemos por finalizado.*

Señor Vicepresidente: *Por saber, ¿cuántos estudios tienen pendiente?*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0207
28 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Señor Auditor: *En este momento estamos con la finalización de la investigación en la parte confidencial por su origen, debido a denuncias trasladadas a la Auditoría Interna y en relación con una solicitud, de un tema de carácter público, para hacer una revisión del tema de vehículos, estamos en proceso, pero no lo estaríamos presentándolo en este periodo, por la priorización que tuvimos que hacer, del estudio sobre compras por medio de Caja Chica, que es una solicitud de este Consejo, pero esperamos darle cumplimiento pronto.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR VICEPRESIDENTE WARNER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SIETE AL SER LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS*.*

Sr. Juan Ignacio Mata Centeno.
SECRETARIO

Sra. Mónica Araya Esquivel.
PRESIDENTE